





ASISTENCIA VEHICULAR DESDE EL KM 0

SERVICIO DE GRÚA POR:

- En caso de avería o accidente automovilístico la aseguradora pagará por los servicios de grúa para que el vehículo accidentado o averiado sea trasladado hasta el taller o concesionario más cercano.

- En caso de accidente **hasta \$400 por evento**, sin límite de eventos al año.

- En caso de avería **hasta \$300 por evento**, sin límite de eventos al año.

- En caso de robo parcial **hasta \$400 por evento**, sin límite de eventos al año.



**ASISTENCIA
VEHICULAR
A PARTIR
DEL
KM 45**

- Chofer Profesional.

- En caso de accidente grave y/o muerte del conductor, un evento al año.

- Conexión con talleres automotrices. Sin límite a nivel nacional.



ASISTENCIA VIAL PLUS

REPARACIÓN DE PARABRISAS:

Reparación de Parabrisas por daños como ojo de buey, Estrella; Trizadura o Combinado.

Hasta: \$250; 1 evento al año

Previa solicitud del CLIENTE, se brindará el servicio de reparación de parabrisas, en casos no cubiertos por la póliza de vehículos contratada, siempre y cuando la situación de asistencia se enmarque dentro del alcance y limitaciones establecidos en el presente documento.

La reparación aplica en caso de trizadura de parabrisas delantero o posterior, NO originadas a consecuencia de un accidente automovilístico, y cuya dimensión del daño no supere los 20 cm;

El tiempo máximo para reportar la emergencia **NO debe superar los 5 días calendario.**



ASISTENCIA LEGAL

- Asistencia legal y defensa preliminar en caso de accidente automovilístico, 3 eventos al año. La compañía enviará un abogado hasta el lugar del siniestro para brindar la asistencia legal respectiva dentro del perímetro urbano de las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato.

- Asistencia legal telefónica. Sin límite a nivel nacional.



ASISTENCIA EXEQUIAL

(LUC \$1500 X BENEFICIARIO, 1 EVENTO X BENEFICIARIO, MAX 5 BENEFICIARIOS)

- **Asistencia Funeraria:**

Asistencia en trámites legales, arreglo del cuerpo, cofre, servicio de traslado del cuerpo, Servicio de Velación, Libro o Registro recordatorio.

- **Asistencia en el Camposanto.**

- **Espacio en el Camposanto**

(Nicho) x alquiler x 4 años o cenízaro.

- **Asistencia Legal post exequial**

Herencia, Tipo de Muerte, Montepío y Seguro de Vida.

IMPORTANTE:

Los beneficios adicionales arriba detallados en lo referente a Asistencia Vehicular, son un resumen del contrato estipulado con el proveedor; por lo cual en caso de existir alguna controversia regirán los términos del contrato principal.



ASISTENCIA PARA BICICLETAS

APLICA PARA LAS CIUDADES DE QUITO Y GUAYAQUIL (PERÍMETRO URBANO)

- **Remolque para bicicletas:**

En caso de accidente el asegurado podrá solicitar un remolque para trasladar su bicicleta accidentada hasta el domicilio del asegurado, **hasta \$60, sin límite de eventos al año.**

- **Envío de ambulancia:**

En caso de accidente en bicicleta y el asegurado resulte herido de gravedad, podrá solicitar el traslado hasta el centro hospitalario más cercano.

- **Terapias de recuperación física:**

En caso de accidente en bicicleta del titular y habiendo sido prescrito por el médico tratante, la aseguradora tomará a su cargo **hasta (5) cinco sesiones de fisioterapia, un evento al año.**



AUTO SUSTITUTO

(SOLO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR. EXCLUYE MOTOCICLETAS, TAXIS, FURGONETAS SEMIPESADOS Y PESADOS)

En caso de accidente o robo del vehículo asegurado, siendo el valor del siniestro superior a **\$3.000,00** y si el tiempo de reparación del vehículo **sea mayor a 5 días hábiles**, LA COMPAÑÍA se encargará de coordinar el servicio con el proveedor autorizado y asumirá los gastos de vehículo de reemplazo tipo económico **hasta un máximo de 10 días** en caso de pérdidas parciales y **20 días** en caso de pérdidas totales, como máximo dos (2) eventos al año, sin límite de kilometraje de utilización.

Gracias.